

dios para ello; y no me queda mas arbitrio, que el recurrir
à quien pueda, y tenga voluntad. Y assi antes que à Dios
alguno hago esto presente à V^{ra}., por sí V^{ra}., qui siere
caigase de la impresion de dicho libro, como de cosa
propia suya; en lo que me parece que no hago mas
lo que corresponde, y debo por muchos titulos. Es que
ve me oíez e pones en la alta consideracion de V^{ra}., à
en el Cielo prospere, y llene de bendiciones, como de
y pida. De este Convento de San Bernardino de M^o
dada en 21. de febrero de 1777.

De V^{ra}. muy obligado, y devoto

Capellan

F. Pasqual Salmeron

M^o Ill^{mo}. Nus.^o Ayuntamiento de la Villa de Cieza